

LA PLATA, 17 de julio de 2008.-

**DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5569**

**VISTO:**

*Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos, mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y*

**CONSIDERANDO:**

*Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.*

*Que los profesionales a cancelar adeudan DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.*

*Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.*

*Por ello, el*

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO  
D I S P O N E :**

**ARTÍCULO 1º.-** *Cancelar la matrícula a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:*

<b>PROFESIONAL</b>	<b>MAT</b>	<b>Tº</b>	<b>Fº</b>	<b>LEG. Nº</b>	<b>F. CANC.</b>	<b>DEUDA</b>	<b>DELEGACIÓN</b>
MARIN, Claudio Fabián	C.P.	125	10	32198/2	11/05/08	Cta. 1/08.-	C.A.B.A.
SÁNCHEZ, Silvina Inés	C.P.	125	208	32408/6	04/07/08	Plan Res. 217/96	SAN MARTÍN

**ARTÍCULO 2º.-** *Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.*

**ARTÍCULO 3º.** *- Regístrese; notifíquese; procúrese por donde corresponda el cobro de la deuda que mantienen los profesionales con la Institución; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente  
Contador Público  
Secretaria General*

*Dr. Julio César Giannini  
Contador Público  
Presidente*

*akc/RAT*